



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

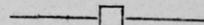
Destinos.—Orden de 27 de agosto de 1946 por la que se dispone cese en los destinos que se expresan y pase a ocupar los que se indican el personal de la Armada que se relaciona.—Página 1.138.

Otra de 27 de agosto de 1946 por la que se dispone pase a disposición del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Sargento Fogonero D. Antonio Pego Casteleiro.—Página 1.138.

Destinos.—Orden de 27 de agosto de 1946 por la que se dispone pase a continuar sus servicios a las órdenes del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo el Sargento Fogonero D. José Esperante Forján.—Página 1.138.

Rectificación de antigüedad.—Orden de 27 de agosto de 1946 por la que se dispone la antigüedad que debe disfrutar en su actual clase el Cabo primero Electricista Carlos Corral Rey.—Página 1.138.

REQUISITORIAS.—EDICTOS



ORDENES

SERVICIO DE PERSONAL

Destinos.—Se dispone que el personal relacionado a continuación cese en los destinos que se expresan y pase a ocupar los que se indican, por el orden que se menciona:

Condestable Mayor D. Faustino Alarcón López.—De en expectación de destino, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena.

Radiotelegrafista segundo D. Manuel Beltrán Baeza.—De la Estación Radiotelegráfica del Departamento Marítimo de Cádiz, al cañonero *Canalejas*.

Sanitario Mayor D. Ramón Rodríguez Vizoso.—Del buque-escuela *Galatea*, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Sanitario primero D. Santiago Hernáez Castro.—Del Hospital de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, al buque-escuela *Galatea*.

Sanitario segundo D. José Rosano Vera.—Del Ministerio, al guardacostas *Larache*.

Sanitario segundo D. Manuel Aragón Aragón.—Del Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz, al guardacostas *Alhucemas*.

Escribiente segundo D. Tomás Liñán Doval.—Del Arsenal de La Carraca, al Ministerio.

Escribiente segundo D. Santiago López Yáñez.—Del Estado Mayor de la Escuadra, a las órdenes del Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Vigía primero D. Jacinto Gómez Martínez.—De Atalaya de Benisarmiña, al Semáforo de Punta Galea.

NOTA.—Estos destinos se considerarán forzoso tan sólo a efectos administrativos, a excepción del Sanitario Mayor D. Ramón Rodríguez Vizoso, que lo es a todos los efectos.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

Excmos. Sres. ...

— Se dispone que el Sargento Fogonero D. Antonio Pego Casteleiro cese en la dotación del destructor *Almirante Valdés* y pase a disposición del excelentísimo señor Capitán General del Departa-

mento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, para embarcar en el dragaminas *Guadalete*.

Este destino se le confiere con carácter forzoso. Madrid, 27 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Comandante General de la Escuadra, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...

Destinos.—Se dispone que el Sargento Fogonero D. José Esperante Forján cese de prestar los servicios de su clase en el minador *Eolo* y pase a continuarlos a las órdenes del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.

Este destino se confiere con carácter forzoso solamente a efectos administrativos.

Madrid, 27 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de Cartagena y El Ferrol del Caudillo, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Excmos. Sres. ...

Rectificación de antigüedad.—Como resultado de expediente iniciado al efecto, se dispone que la antigüedad que debe disfrutar en su actual clase el Cabo primero Electricista Carlos Corral Rey sea la de 20 de junio de 1945 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente, quedando rectificada en este sentido la que le fué conferida por Orden ministerial de 12 de marzo de 1946 (D. O. número 61).

Madrid, 27 de agosto de 1946.

El Almirante encargado del Despacho,
CÁSTOR IBÁÑEZ DE ALDECOA.

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Vicealmirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y Contralmirante Jefe de Instrucción.

REQUISITORIAS

Meléndez Guerrero, Manuel, hijo de Salvador y de Inés, natural de Málaga, de estado soltero, de veintiséis años de edad, profesión Mecánico Naval, cuyas señas personales son: pelo castaño claro, cejas claras, barba redonda, ojos grandes, nariz regular, boca regular, labios finos, frente redonda, color de los ojos azules, barbilla corriente, domiciliado últimamente en San Sebastián, procesado en causa número 267 de 1944 por el delito de polizonaje. Comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Rafael López Sors y López Llanos, Juez instructor de dicha causa, en el Juzgado especial, sito en la Compañía de Guardias Arsenales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 20 de agosto de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Rafael López Sors*.

Ferrer Ferreiro, Rogelio, hijo de Rogelio y Claudina, natural de Villagarcía (Pontevedra), de estado soltero, profesión Marinero, de treinta y cinco años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, cejas castañas, barba poblada, ojos regulares, nariz regular, boca regular, labios delgados, frente espaciosa, color de los ojos castaños, barbilla redonda, con una cicatriz en la ceja izquierda de unos cinco centímetros y otra más pequeña en la barbilla, domiciliado últimamente en Pasajes San Pedro, calle del General Mola, número 21, procesado en causa número 267 de 1944 por el delito de polizonaje. Comparecerá, en el término de quince días, ante el Capitán de Infantería de Marina D. Rafael López Sors y López Llanos, Juez instructor de dicha causa, en el Juzgado especial, sito en la Compañía de Guardias Arsenales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

El Ferrol del Caudillo, 20 de agosto de 1946.—El Capitán, Juez instructor, *Rafael López Sors*.

EDICTOS

El Ayudante Militar de Marina del Distrito de Villajoyosa,

Hago saber: Que justificado el extravío de las Cartillas Navales de los inscriptos de este Distrito:

Francisco López Agulló.
Jaime Lloret Galiana.
Mariano Blat Soler.
Pedro Nogueroles Soler.
Adrián Lloret Galiana.

Vicente López Llorca.
José Fúster Pérez.

Libretas de Inscripción Marítima de:

Manuel Sanchiz Delgado.
José Fúster Pérez.

Se ha procedido a hacer entrega a los mismos de un duplicado de sus respectivos documentos, quedando nulos y sin ningún valor los originales e incurriendo en responsabilidad la persona que los poseyera y no hiciera entrega de los mismos a las Autoridades de Marina.

Villajoyosa, 21 de agosto de 1946.—El Juez instructor, *Jaime Zaragoza*.

Don Mariano Fernández Castelló, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Algeciras y del expediente número 272 de 1946, instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo Francisco Rodríguez Rodríguez, número 123 del reemplazo del año 1946,

Hago saber: Que habiéndose declarado justificada dicha pérdida y nula y sin ningún valor la misma por la Superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento Marítimo, la persona que la posea y no haga entrega de ella incurrirá en los perjuicios que la Ley señala.

Dado en Algeciras, a los veintiún días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Capitán, Juez instructor, *Mariano Fernández Castelló*.

Don Pedro Fontenla Maristany, Capitán de Navío y Comandante Militar de Marina de Mallorca e Ibiza,

Por medio del presente Edicto y otros de igual tenor se hace público, para conocimiento de las personas y entidades a quienes pueda interesar, que ha sido solicitada la extracción del fondo del mar, en la costa de la isla de Conejera, del buque griego *Elphis*, naufragado el 13 de noviembre de 1921, para ser aprovechado su casco y demás efectos como chatarra.

Todas las personas y entidades que se crean con derecho a la propiedad del mismo deberán presentar en esta Comandancia de Marina todas las reclamaciones a que se crean con derecho, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente Edicto en el *Boletín Oficial del Estado*.

Palma de Mallorca, 20 de agosto de 1946.—El Comandante Militar de Marina, Capitán de Navío, *Pedro Fontenla Maristany*.

Don Mariano Lobo Andrada, Capitán de Corbeta y Ayudante Militar de Marina de este Distrito,

Hago saber: Que por decreto auditoriado del excelentísimo señor Capitán General del Departamento, fecha 5 del actual, se ha declarado acreditada la pérdida de la Cartilla Naval del inscripto de este Trozo Casiano Reina Martín, quedando nula y sin ningún valor e incurriendo en responsabilidad la persona que la poseyera y no hiciese entrega de ella a la Autoridad de Marina.

Dado en Sanlúcar, a 22 de agosto de 1946.—El Ayudante Militar de Marina, Capitán de Corbeta, *Mariano Lobo*.

Don José Montero Molina, Teniente de Navío de la Reserva Naval Movilizada, Ayudante Militar de Marina del Distrito de Motril y Juez instructor del expediente número 55 de 1946, instruido para acreditar la pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima del inscripto de este Trozo, folio 77 de 1923, Diego Carrascosa Casas,

Hago saber: Que habiéndose declarado justificada dicha pérdida y nula y sin ningún valor la misma por la Superior Autoridad jurisdiccional de este Departamento Marítimo, a la persona que la posea

y no haga entrega de ella le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Dado en Motril, a los veinticuatro días de agosto de mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *José Montero*.

Don Manuel Gómez Mariscal, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Melilla y del expediente que se instruye por hallazgo de un anclote de sepo extraído en el muelle de este puerto por la draga *Drápoli*,

Hago saber: Que encontrándose la citada draga en las faenas de dragado el día 8 del mes de julio del año actual extrajo del fondo del mar dicho anclote.

Las personas que se crean dueños de la misma se presentarán en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados desde la publicación de este Edicto, con los documentos necesarios que acrediten su derecho. De no presentarse reclamación alguna en el referido plazo, se procederá conforme al artículo 45, punto cuarto, del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Dado en Melilla, a los veinticuatro días del mes de agosto del año mil novecientos cuarenta y seis.—El Juez instructor, *Manuel Gómez*.